

PRÉSTAMOS ON-LINE

CARACTERÍSTICAS



Con este nuevo servicio de **e-brou**, la banca electrónica del Banco República ofrece a los clientes la posibilidad de realizar operaciones de crédito al consumo con la institución en forma remota a través de internet, sin moverse de su hogar o lugar de trabajo. De esta forma podrá tener acreditados los fondos en su cuenta en el momento de aceptar la operación.

Beneficios:

- Realización de préstamos desde cualquier punto con acceso a internet
- Ahorro en esperas para su tramitación.
- Sólo requiere la presencia en la dependencia que más le convenga para suscribirse al servicio.
- Elección de las condiciones del crédito a conveniencia del cliente.
- Realización de nuevas operaciones o renovación de créditos vigentes a elección del usuario.
- Acreditación del dinero en el momento de aceptar la operación, sin necesidad de transacciones adicionales.
- Servicio en amplio horario.

Requisitos

- Ser empleado de una Empresa Asociada a la División Crédito Social habilitada a operar bajo esta modalidad
- Cobrar los haberes a través del BROU
- Poseer servicio e-brou
- Suscribir a nivel personal un Acuerdo Marco con el BROU para acceder a la modalidad de Operativa Remota (Previamente la Empresa Asociada deberá estar habilitada para operar bajo esta modalidad).

¿Cómo funciona?

- El cliente deberá informarse en su empresa con el habilitado si la misma se encuentra adherida al sistema de operativa remota.
- Luego de verificar el punto anterior debe presentarse en cualquier dependencia del Banco para suscribir el Acuerdo Marco que le permitirá acceder al servicio. Allí también se establece la cuenta en la que serán acreditados los montos de los préstamos que el cliente realice por este medio.
- Deberá ser titular de la cuenta seleccionada, no permitiéndose utilizar aquellas en las que revista en calidad de ordenatario.
- Una vez suscripto a la operativa el cliente ya puede acceder al sistema a través e-brou, sin necesidad de presentarse más en la dependencia.

Para plantearnos su Queja, Reclamo o Sugerencia debe dirigirse a: Tel. 1996 - FONOBROU (9 a 18 hs.)

Tel. 29002900 - CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - C.A.C. - (9 a 20 hs.)

Formularios impresos en todas las Dependencias (horario habitual).

El Banco República se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay.

Por más información: www.bcu.gub.uy.